



**República de Panamá
Procuraduría de la Administración**

Participación en el XI Congreso Internacional de Derecho Disciplinario

**Bogotá, Colombia
Del 26 al 27 de noviembre de 2018**

I- ANTECEDENTES:



En esta Procuraduría, se recibió mediante correo electrónico la Nota de fecha 19 de octubre de 2018, a través de la cual el Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario, invitó a funcionarios de esta entidad a participar en el XI Congreso Internacional de Derecho Disciplinario, mismo que se realizó los días 26 y 27 de noviembre de 2018,

en el Salón Los Cerros, del Hotel Holiday Inn, ubicado en la ciudad de Bogotá, Colombia.

El 19 de octubre de 2018, se me informó, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que la Licenciada Mónica I. Castillo Arjona, Secretaria General de la Procuraduría de la Administración me había designado para participar, junto a ella, en el mencionado Congreso.

II- XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO

El XI Congreso Internacional de Derecho Disciplinario tenía como objetivo que se entendiera que el flagelo de la corrupción está afectando la Administración Pública y cómo puede ser contrarrestado por los funcionarios dentro de las entidades.

Esta actividad contó con la participación de varios expositores entre los cuales destaco las disertaciones de Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Alfonso Cajiao Cabrera, Dalila Hernández Corzo, Carlos Arturo Ramírez, Paula Andrea Ramírez Barbosa y Giovanni Michael Pedro Egas Orbe, entre otros.

El XI Congreso Internacional de Derecho Disciplinario, que tuvo lugar los días 26 y 27 de noviembre de 2018, tuvo como temas centrales los siguientes:

- *La efectividad de los controles de la administración y su contribución en la lucha anticorrupción.*
- *Efectividad y necesidad de Reforma en materia disciplinaria.*
- *Instituciones utilizadas por el derecho comparado en la lucha anticorrupción y su incidencia en el derecho disciplinario.*
- *Impacto en el Derecho Disciplinario del Derecho Internacional Humanitario los Derechos Humanos y la justicia transicional como instrumento de construcción de paz, rehabilitados-reinsertados.*

- *Nulidad Electoral: Una medida contra la Corrupción y sus implicaciones en el Derecho Disciplinario.*
- *La efectividad del derecho Disciplinario frente a la Constitución Nacional*
- *La Concepción de los Derechos Humanos- Derecho Internacional Humanitario y su impacto en el Derecho Disciplinario.*
- *Instituciones utilizadas por el derecho comparado en la lucha anticorrupción y su incidencia en el derecho disciplinario.*

III- CONCLUSIONES

- ✓ *El XI Congreso Internacional de Derecho Disciplinario sirvió de plataforma para recalcar que el servidor público debe tener presente que se busca el interés colectivo, no el individual.*
- ✓ *Otro aspecto que se resaltó es el hecho que debe incorporarse la tecnología en la Administración Pública para ayudar a combatir la corrupción sobre todo en lo que respecta a las contrataciones públicas.*
- ✓ *Los panelistas coincidieron en que debe revivirse el concepto de integridad, mismo que tiene que estar presente en cada uno de los funcionarios que formamos parte de la Administración Pública.*
- ✓ *Los servidores públicos no deben ser burocráticos ni complicados. El problema no son las normas, sino el hombre.*
- ✓ *De acuerdo a la Doctora Martha Bautista, la corrupción no es sinónimo de servidor público. La corrupción por lo general nace fuera de la Administración Pública. Hay muchos particulares involucrados que se organizan para llevar a cabo ese delito.*